



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NÚBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. DE SALUD MUNICIPAL

REF.: DISPONE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 999 del 30/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2025, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria", Decreto Alcaldicio N°1540 del 30/09/2015, que nombra a la Jefe del DESAMU, Decreto Alcaldicio N° 032 del 16/01/2025 que modifica Decreto Alcaldicio N° 965 del 13/12/2024 que autoriza firma del Administrador Municipal y delega firma a Directivos de Servicios Municipales. Decreto N° 605 de fecha 19/08/2025 que deroga Decreto y delega facultad para firma por orden del sr. Alcalde, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 107 de fecha 24 de Octubre 2025. Por razones de buen servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Departamento de Salud Municipal debe garantizar la atención y servicios esenciales durante el feriado correspondiente al 31 de Octubre del presente año, se hace necesaria la asignación de funciones durante esta fecha.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajos Extraordinarios a funcionarios TENS y Conductor del CESFAM de Trehuaco, para cubrir Turno de Emergencia con fecha 31 de Octubre del 2025, desde las 08.30 am hasta las 16.30 pm, según se indica:

FUNCIONARIOS	RUT	CARGO	VEHICULO
JUAN CABRERA CABRERA	[REDACTED]	TENS SUR	
CARLOS BUSTOS SILVA	[REDACTED]	CONDUCTOR	AMBULANCIA HZJC-97

2.- Los funcionarios mencionados, tendrán derecho que se le cancele **8 Horas Extraordinarias aprox.** más el recargo del 50% por hora trabajada, las cuales deberán estar registradas en Reloj control y Certificadas por el Director del Cesfam Trehuaco.

4.- Ejécútese el control de las Horas Extraordinarias correspondiente al mes de **Noviembre del 2025**.

5.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal Planta" y 21.02 "Personal Contrata", con cargo al Presupuesto de Salud año 2025.

RGT
 ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

VAE
 Distribución:
- Funcionarios - Archivo carpeta funcionarios- Archivo depto. Finanzas- Oficina de Transparencia- Archivo Secretaría Salud - Archivo Decreto Alcaldicio

EAV

EOA

